REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BETEITIVA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-004-2025

OBJETO:

“SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS INCLUIDO EL SERVICIO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).

MARZO DE 2025

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETEITIVA, debe dirigirse de la siguiente forma:

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETEITIVA - BOYACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Edificio Municipal – Cra 4 No 03-09
Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. MB-MC-004-2025
a través de la plataforma SECOP II

INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de Betéitiva- Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MB-MC-004-2025 que se referencia a continuación:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de Betéitiva - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No. MB-MC-004-2025 y cuyo objeto es **" SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS INCLUIDO EL SERVICIO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).** En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

Nivel	Código	Nombre
Productos	15121501	Aceite motor
	15121504	Aceite hidráulico
	15121902	Grasa
	72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
	78181505	Servicios de inspección de vehículos

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra) término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del presente proceso contractual, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), y en consecuencia el valor estimado es hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Betéitiva - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales conforme avance de ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión

4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido o contenga valores diferentes en el consignado en el secop ii y el anexo oferta económica.
f. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
h. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
i. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
j. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
k. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
l. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.

p. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
q. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
r. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
s. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CAPITULO 1. SUMINISTRO DE FILTROS, GRASAS , ACEITES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ)				
1..1. BUS ESCOLAR: CHEVROLET NPR MODELO 2020 (OCM-621)				
VIN: 9GCNPR75XLB020015				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.1.1	95627132	Filtro de aire único.	Und	1
1.1.2	98552907	Filtro de combustible primario	Und	1
1.1.3	1-87610093-2	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.1.4	95631283	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.1.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor .	GAL.	1
1.1.6	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida) .	GAL.	1
1.1.7	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.1.8	SAE 85W140	Aceite para el diferencial .	GAL.	1
1.1.9	SAE 80W90	Aceite para la transmisión .	GAL.	1
1.1.10	31 H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.1.11	SAE J1704 (D 4)	Liquido para sistema de frenos.	1/4 D GAL.	1
1.1.12	NPR	kit correa y tensor de accesorios.	UND	1
1.1.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.2. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)				
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.2.1	CA4700	Filtro de aire único.	Und	1
1.2.2	PU1046X	Filtro de combustible primario	Und	1
1.2.3	R160T	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.2.4	HU945/2X	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.2.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor.	GAL.	1
1.2.6	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.2.7	31H (1250 AMP)	Bateria	Und	1
1.2.8	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.2.9	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección	1/4 D GAL.	1
1.2.10	SAE 85W140	Aceite para el diferencial	GAL.	1
1.2.11		Kit correa y tensor accesorios	UND	1
1.2.12	SAE 80W90	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)				
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.3.1	293-4053	Filtro de aire externo	Und	1
1.3.2	227-7449	Filtro de aire interno	Und	1
1.3.3	308-7298	Filtro de combustible primario	Und	1
1.3.4	299-8229	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.3.5	7W-2326	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.3.6	471-7003	Filtro para la Transmisión	Und	1
1.3.7	465-6505	Filtro sistema hidráulico	Und	1
1.3.8	211-2660	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.3.9	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.3.10	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.3.11	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.3.12	AW-M ISO 68	Aceite para el sistema hidráulico	GAL.	1
1.3.13	SAE 85W140	Aceite para diferenciales y mandos finales	GAL.	1
1.3.14	SAE 30	Aceite para Servotransmisión	GAL.	1
1.3.15		Kit correa, tensor , patín de accesorios	und	1
1.3.16	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.4. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)				
VIN: JS3TDO4V7G4104464				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.4.1	0IP-049	Filtro de aire motor	Und	1
1.4.2	GMB3420	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.4.3	0LP-049	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.4.4	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.4.5	SAE 80W90	Aceite para diferenciales delanteras y traseras	GAL.	1
1.4.6	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.4.7	SAE 30	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.4.8	SAE J1704 (D 4)	Liquido para frenos .	1/4 D GAL.	1
1.4.9	SAE 10W30	Aceite para motor	1/4 D GAL.	1
1.4.10	34D (950 AMP)	Bateria	Und	1
1.4.11		correa de acsesorios	und	1
1.4.12	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.5. (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)				
MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.5.1	3/H117200090160 (055125R1)	Filtro de aire externo	Und	1
1.5.2	3/H117200090150 (055124R1)	Filtro de aire interno	Und	1
1.5.3	3/4224811M1 (4816636)	Filtro de combustible primario	Und	1
1.5.4	3/6309493M1 (4415122)	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.5.5	3/1447031 MS (2654407)	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.5.6	03-4391T1	filtro hidráulico para transmisión.	Und	1
1.5.7	APIGL4 80 W	Aceite hidráulico para transmisión	GAL.	1
1.5.8	SAE 85W140	Aceite para mandos finales y diferencial delantera.	GAL.	1
1.5.9	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.5.10	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.5.11	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.5.12		correa de accesorios.	und	1
1.5.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)				
MONTANA AZ60518097546				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.6.1	3/4 X 4"X 6" TUERCA	GRAPAS	und	1
1.6.2	92000001	PUNTA CINCEL VIBRATORIO Z3020	und	1
1.6.3	MONTANA	ARANDELA DE FUNDICIÓN	UND	1
1.6.4	MONTANA	TORNILLO AGRÍCOLA PARA SUJECIÓN DE LA UÑA.	und	1
1.6.5	86000001	RESORTE ARADO VIBRATORIO.	und	1
1.6.6	131011	ASIENTO GANCHO PESADO 3003	UND	1
1.6.7	131012	SOPORTE PIVOTE GANCHO.	UND	1
1.6.8	141036	PASADOR 1"X125 CM G10-45	UND	1
1.6.9	3110	CINCEL VIBRATORIO.	UND	1
1.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS INAMEC)				
INAMEC 13181				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.7.1	14900035	TORNILLO AGRÍCOLA DE 1/2	UND	1
1.7.2	1490024	RODAMIENTO 25580	UND	1
1.7.3	1490032	RETENEDOR BRAZO CHUMACERA	UND	1
1.7.4	1490017	SOPORTE SIMPLE	UND	1
1.7.5	1490020	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X3" TUERCA	UND	1
1.7.6	1490032	SOPORTE MOÑONERA	UND	1
1.7.7	14900034	BRAZO MOÑONERA	UND	1
1.7.8	14900012	TAPA MOÑONERA	UND	1
1.7.9	INAMEC	DISCO CURVO DE 22"	UND	1
1.7.10	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1
CAPITULO 2. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).				
2.1. BUS ESCOLAR: (CHEVROLET NPR(OCM-621)				
VIN: 9GCNPR75XLB020015				
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2.1.1	3.000 KM	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del vehículo.**	und	1
2.1.2		**lubricar:** crucetas y balineras de cardanes, eje delantero.	und	1

2.1.3		**Inspección y ajuste al sistema de:**(frenos de ruta y parqueo).	und	1	
2.1.4	10.000 KM	**cambio de aceite y filtro de motor.**	und	1	
2.1.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.1.6	30.000 KM	**Ajuste de suspensión**: (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1	
2.1.7		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento.** (Desmontar y lavar paneles de refrigerante y de intercoler, ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1	
2.1.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, Calibración de inyectores, puesta a punto de motor.	und	1	
2.1.9		**Mantenimiento general al sistema de combustible.** (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
2.1.10		**Mantenimiento sistema eléctrico**. (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.)	und	1	
2.1.11	50.000 KM	**Cambiar aceites de:** diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos.	und	1	
2.1.12	CUANDO SE REQUIERA	**Limpieza general del vehículo.** (lavado de: carrocería, motor, chasis)	und	1	
2.1.13		**Revisión técnico mecánica y de gases.** (Preparación, trámite y costo).	und	1	
2.1.14		Despichada de llantas.	und	1	
2.2. MAQUINARIA AGRÍCOLA: (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)					
MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.2.1	100 H	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del equipo.**	und	1	
2.2.2		**Ajuste y Lubricación puntos de engrase del equipo**: (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.2.3		**Revisión y ajuste de:** pedales y mecanismos de accionamiento del embrague y frenos de ruta y parqueo.	und	1	
2.2.4		Verificar estado y tensionar correas de motor.	und	1	
2.2.5		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.2.6	300 H	**Cambio de aceite y filtros de motor.**	und	1	
2.2.7		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.2.8	500 H	**Mantenimiento general al sistema hidráulico y mandos finales** : Cambio de aceites a:(transmisión, eje trasero, sistema hidráulico), (mandos finales traseros y delanteros), (diferencial delantero), mantenimiento a sistema interno de filtrado MASSEIFERGUSON. cambio de filtros.	und	1	
2.2.9	1000 H	**Sincronización de motor.** (comprobar los picos de inyectores de combustible, ajustar holgura de válvulas, puesta a punto de motor, verificar desempeño, temperatura y presión	und	1	

2.2.10		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento** (limpieza a paneles de enfriamiento, cambio de correas, cambio del líquido refrigerante, funcionamiento)	und	1	
2.2.11		**Limpieza general al sistema de combustible**: (desmonte y lavado de tanque y conductos)	und	1	
2.2.12		**Retorquear tornillos de cierre entre:**(motor, transmisión y eje trasero).(ajuste de protecciones inferiores).	und	1	
2.2.13		Verificar y ajustar precarga de rodamientos de reductores finales; traseros y delanteros.	und	1	
2.2.14		Verificar y ajustar holguras de terminales y articulación del puente delantero.	und	1	
2.2.15		**Mantenimiento general al sistema eléctrico:** (Alternador, motor de arranque, cableado, batería, conectores y luces), ajustes periódicos.	und	1	
2.2.16	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.2.17		Despichada llanta delantera	und	1	
2.2.18		Despichada llanta trasera	und	1	
2.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)					
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.3.1	100 H	**Ajuste y lubricación puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
20		Revisión general y puesta a full de los fluidos del equipo.	und	1	
2.3.3		Verificar estado y tensión de correas de motor.	und	1	
2.3.4		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.3.5	300 H	Cambio de aceite y filtros de motor.	und	1	
2.3.6		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.3.7	1000 H	Revisión y ajuste de los elementos eléctricos. (Focos, testigos, conectores y arnés de cableados, batería).	und	1	
2.3.8		Mantenimiento general a los sistemas de enfriamiento. (desmontar y lavar paneles de: refrigerante, intercoler y sistema hidráulico), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1	
2.3.9		Inspección, ajuste, retorquear: (pernos de cardan trasero y delantero, pernos de sujeción de puente trasero, soportes de motor, soportes de mangueras y conductos hidráulicos, soportes y acoples de; radiador, intercoler, enfriador hidráulico).	und	1	
2.3.10		Mantenimiento general al sistema hidráulico :(cambio de aceite y filtros del sistema, corregir fugas, calibrar presiones)	und	1	
2.3.11		Cambio de los dientes del balde.	und	1	
2.3.12		cambio de las cuchillas de la pala.	und	1	
2.3.13		Cambio del aceite de:(diferencial trasero y delantero), (mandos finales traseros y delanteros).	und	1	
2.3.14	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.3.15		Despichada llanta delantera	und	1	

2.3.16		Despichada llanta trasera	und	1	
2.4. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)					
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
1.4.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes), (ejes trasero y delantero), (articulación del volcó), (sistema de dirección).	und	1	
1.4.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos.	und	1	
1.4.3		Revisión general y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
1.4.4	10.000.KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
1.4.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
1.4.6		Ajuste de suspensión (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1	
1.4.7	30.000KM	Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar paneles de refrigerante, intercoler, tuberías), (ajuste de conductos acoples, abrazaderas y soportes), (cambio de refrigerante) (revisión de termostato).	und	1	
1.4.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
1.4.9		Mantenimiento general al sistema de combustible. (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
1.4.10		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas y luces.	und	1	
1.4.11	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección.	und	1	
1.4.12	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	
1.4.13		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
1.4.14		despichada llanta delantera	und	1	
2.5. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)					
VIN: JS3TDO4V7G4104464					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.5.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes)	und	1	
2.5.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos de parqueo.	und	1	
2.5.3		Revisión y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
2.5.4	6000 KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
2.5.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.5.6	30,000 KM	Ajuste de suspensión (retorquear pasadores pernos y soportes).	und	1	
2.5.7		Inspección, ajuste y alineación del sistema de dirección.	und	1	
2.5.8		Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar: paneles de enfriamiento, tuberías), (cambio de refrigerante, termostato), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas).	und	1	

2.5.9		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
2.5.10		Mantenimiento general al sistema de combustible. (limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
2.5.11		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.	und	1	
2.5.12	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos y refrigerante.	und	1	
2.5.13	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	
2.5.14		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
2.5.15		Despichada de llantas	und	1	
2.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)					
MONTANA AZ60518097546					
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.7.1	100 h	**Ajuste preventivo: (** Retorquear grapas y pernos)	und	1	
2.7.2	CUANDO SE REQUIERA	Cambiar juego de uñas para cincel.	und	1	
2.7.3		**Mantenimiento general:** (Ajuste y/o Cambio de resortes, grapas,arandelas ,tornillos defectuosos y calibración del equipo)	und	1	
2.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS)					
INAMEC 13181					
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.8.1	50 h	**Ajuste preventivo :**(Retorquear grapas y pernos en general.	und	1	
2.8.2	100 h	**Inspeccionar puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.8.3	CUANDO SE REQUIERA	Cambio de discos.	und	1	
2.8.4		Mantenimiento a los cubos de rodamientos,	und	1	
2.8.5		**Mantenimiento general:** (ajuste y/o cambio de: pernos ,grapas, arandelas , elementos defectuosos y calibración del equipo).	und	1	

Condiciones obligatorias:

1. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta presentada al Municipio.
2. Disponer del personal necesario para apoyar las labores de mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad.
3. Asumir los costos asociados al traslado del parque automotor al sitio destinado para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo.
4. Suministrar los bienes o servicios en las cantidades requeridas por el Municipio de Betéitiva, razón por la cual la propuesta deberá presentarse con precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión.
5. Cumplir en su totalidad con las especificaciones contenidas en la invitación pública y con los términos de la propuesta presentada al Municipio.

6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato o a la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los costos de reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación o funcionamiento.

7. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de Betéitiva
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

2. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
11. Realizar los mantenimientos y correcciones de los vehículos en óptima calidad
12. Indemnizar los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de esta y en el término establecido en el código de comercio.
13. Aportar evidencias fotográficas de las reparaciones y adecuaciones realizadas.
14. Garantizar la idoneidad del personal que va realizar el mantenimiento, teniendo en cuenta el tipo de maquinaria a intervenir.
15. Los repuestos a cambiar deberán ser originales y de excelente calidad.
16. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
17. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

8. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. MB-IMC-004-2025

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 10 de marzo del 2025 10:00 am	**SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 10:00 am del día 11 de marzo del 2025	**SECOP II**
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 10:00 am del día 11 de marzo del 2025	**SECOP II**
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones	Hasta las 10:30 am del día 11 marzo del 2025	**SECOP II**
Plazo para presentación de Ofertas.	hasta las 10:30 am día 12 marzo del 2025	**SECOP II**
Apertura del sobre económico.	El día 12 de marzo del 2025 a las 10:31 am	**SECOP II**
publicación del informe de evaluación	el día 12 de marzo del 2025 hasta las 11:59 pm	**SECOP II**

Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 14 de marzo del 2025	**SECOP II**

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

9. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

9.1 CAPAPACIDAD JURÍDICA: Para determinar la capacidad jurídica en el futuro proceso de contratación, la Entidad concluye, con base en el análisis previo de la oferta, que podrán participar válidamente todas las personas naturales o jurídicas, de manera individual o

conjunta (en las modalidades de consorcio o unión temporal), siempre que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2005, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se detallan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá que esta sea tenida en cuenta en la evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 (numeral 15, inciso segundo) de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar.. Esta certificación deberá estar renovada al año 2024 y/o 2025

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas y naturales acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio deberá estar renovada al año 2024 y/o 2025.

El Municipio verificara:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero:

Si se trata de personas jurídicas extranjeras (públicas o privadas), además de cumplir con los requisitos anteriores, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante

un documento expedido por la autoridad competente del país de origen, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la presentación de la propuesta. Este documento deberá indicar la existencia de la sociedad, su objeto, vigencia y el nombre de la persona o personas facultadas para obligarla jurídicamente, especificando que el representante legal no tiene restricciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad.

En caso de no contar con dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012. Asimismo, toda la documentación expedida en el exterior deberá cumplir con los requisitos legales para su validez en Colombia, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y demás disposiciones aplicables.

Apostilla y legalización en países parte de la Convención de La Haya: Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, constituidas en países que forman parte de la Convención de la Haya sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros (Apostilla), el documento público en el que se certifique la existencia de la sociedad y su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola apostilla.

- En caso de que el documento deba ser autenticado, la autoridad que autentique debe certificar la existencia de la sociedad y la extensión de su objeto social; posteriormente, dicho documento debe ser apostillado.

- Si en el Estado de origen no existe una autoridad competente para certificar la existencia de la sociedad y su objeto social, el interesado podrá solicitarlo al Cónsul Colombiano, quien certificará que examinó la documentación que acredita dichos aspectos, conforme a la ley de aquel país. En este supuesto, la Convención no se aplica a los documentos expedidos directamente por agentes consulares, por lo que deberá adelantarse el trámite ordinario de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, que convalidará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2024 y/o 2025.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o

Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Betéitiva así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE BETEÍTIVA

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de

acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

HOJA DE VIDA FORMATO DAFP. Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo a la calidad del proponente. Para la obtención de los formatos indicados se debe acceder a la página web del Departamento Administrativo de La Función Pública, en el link formatos.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

PACTO DE INTEGRIDAD: suscribir pacto de integridad conforme al anexo del documento de la invitación.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El proponente deberá presentar copia del Paz y Salvo Municipal, expedido por la Secretaría de Hacienda de Betéitiva, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta (expedido máximo con 30 días de antelación a la fecha de Cierre del presente proceso). En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse para cada uno de sus integrantes. Asimismo, para las personas jurídicas se requerirá la presentación del Paz y Salvo tanto de la entidad como del representante legal.

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES

El proponente junto con su representante legal (personas jurídicas) deberán suscribir una autorización en favor del Municipio de Betéitiva para consultar y solicitar ante los organismos pertinentes antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, policivos y profesionales. En el caso de propuestas conjuntas, esta autorización deberá ser firmada por cada uno de sus integrantes y representantes legales.

9.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los elementos según formato, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

Condiciones técnicas exigidas:

CAPITULO 1. SUMINISTRO DE FILTROS, GRASAS , ACEITES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ)				
1..1. BUS ESCOLAR: CHEVROLET NPR MODELO 2020 (OCM-621)				
VIN: 9GCNPR75XLB020015				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.1.1	95627132	Filtro de aire único.	Und	1
1.1.2	98552907	Filtro de combustible primario	Und	1
1.1.3	1-87610093-2	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.1.4	95631283	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.1.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor .	GAL.	1
1.1.6	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida) .	GAL.	1
1.1.7	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.1.8	SAE 85W140	Aceite para el diferencial .	GAL.	1
1.1.9	SAE 80W90	Aceite para la transmisión .	GAL.	1
1.1.10	31 H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.1.11	SAE J1704 (D 4)	Liquido para sistema de frenos.	1/4 D GAL.	1
1.1.12	NPR	kit correa y tensor de accesorios.	UND	1
1.1.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.2. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)				
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.2.1	CA4700	Filtro de aire único.	Und	1
1.2.2	PU1046X	Filtro de combustible primario	Und	1
1.2.3	R160T	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.2.4	HU945/2X	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.2.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor.	GAL.	1
1.2.6	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.2.7	31H (1250 AMP)	Bateria	Und	1
1.2.8	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1

1.2.9	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección	1/4 D GAL.	1
1.2.10	SAE 85W140	Aceite para el diferencial	GAL.	1
1.2.11		Kit correa y tensor accesorios	UND	1
1.2.12	SAE 80W90	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)				
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.3.1	293-4053	Filtro de aire externo	Und	1
1.3.2	227-7449	Filtro de aire interno	Und	1
1.3.3	308-7298	Filtro de combustible primario	Und	1
1.3.4	299-8229	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.3.5	7W-2326	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.3.6	471-7003	Filtro para la Transmisión	Und	1
1.3.7	465-6505	Filtro sistema hidráulico	Und	1
1.3.8	211-2660	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.3.9	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.3.10	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.3.11	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.3.12	AW-M ISO 68	Aceite para el sistema hidráulico	GAL.	1
1.3.13	SAE 85W140	Aceite para diferenciales y mandos finales	GAL.	1
1.3.14	SAE 30	Aceite para Servotransmisión	GAL.	1
1.3.15		Kit correa, tensor , patín de accesorios	und	1
1.3.16	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.4. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)				
VIN: JS3TDO4V7G4104464				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.4.1	0IP-049	Filtro de aire motor	Und	1
1.4.2	GMB3420	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.4.3	0LP-049	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.4.4	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.4.5	SAE 80W90	Aceite para diferenciales delanteras y traseras	GAL.	1
1.4.6	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.4.7	SAE 30	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.4.8	SAE J1704 (D 4)	Liquido para frenos .	1/4 D GAL.	1
1.4.9	SAE 10W30	Aceite para motor	1/4 D GAL.	1

1.4.10	34D (950 AMP)	Bateria	Und	1
1.4.11		correa de acsesorios	und	1
1.4.12	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.5. (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)				
MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.5.1	3/H117200090160 (055125R1)	Filtro de aire externo	Und	1
1.5.2	3/H117200090150 (055124R1)	Filtro de aire interno	Und	1
1.5.3	3/4224811M1 (4816636)	Filtro de combustible primario	Und	1
1.5.4	3/6309493M1 (4415122)	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.5.5	3/1447031 MS (2654407)	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.5.6	03-4391T1	filtro hidráulico para transmisión.	Und	1
1.5.7	APIGL4 80 W	Aceite hidráulico para transmisión	GAL.	1
1.5.8	SAE 85W140	Aceite para mandos finales y diferencial delantera.	GAL.	1
1.5.9	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.5.10	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.5.11	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.5.12		correa de accesorios.	und	1
1.5.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)				
MONTANA AZ60518097546				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.6.1	3/4 X 4"X 6" TUERCA	GRAPAS	und	1
1.6.2	92000001	PUNTA CINCEL VIBRATORIO Z3020	und	1
1.6.3	MONTANA	ARANDELA DE FUNDICIÓN	UND	1
1.6.4	MONTANA	TORNILLO AGRÍCOLA PARA SUJECIÓN DE LA UÑA.	und	1
1.6.5	86000001	RESORTE ARADO VIBRATORIO.	und	1
1.6.6	131011	ASIENTO GANCHO PESADO 3003	UND	1
1.6.7	131012	SOPORTE PIVOTE GANCHO.	UND	1
1.6.8	141036	PASADOR 1"X125 CM G10-45	UND	1
1.6.9	3110	CINCEL VIBRATORIO.	UND	1
1.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS INAMEC)				
INAMEC 13181				

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.7.1	14900035	TORNILLO AGRÍCOLA DE 1/2	UND	1
1.7.2	1490024	RODAMIENTO 25580	UND	1
1.7.3	1490032	RETENEDOR BRAZO CHUMACERA	UND	1
1.7.4	1490017	SOPORTE SIMPLE	UND	1
1.7.5	1490020	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X3" TUERCA	UND	1
1.7.6	1490032	SOPORTE MOÑONERA	UND	1
1.7.7	14900034	BRAZO MOÑONERA	UND	1
1.7.8	14900012	TAPA MOÑONERA	UND	1
1.7.9	INAMEC	DISCO CURVO DE 22"	UND	1
1.7.10	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1

CAPITULO 2. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).

2.1. BUS ESCOLAR: (CHEVROLET NPR(OCM-621)

VIN: 9GCNPR75XLB020015

ÍTEM	PERIODO X KILÓMETROS.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2.1.1	3.000 KM	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del vehículo.**	und	1
2.1.2		**lubricar:** crucetas y balineras de cardanes, eje delantero.	und	1
2.1.3		**Inspección y ajuste al sistema de:**(frenos de ruta y parqueo).	und	1
2.1.4	10.000 KM	**cambio de aceite y filtro de motor.**	und	1
2.1.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1
2.1.6	30.000 KM	**Ajuste de suspensión**: (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1
2.1.7		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento.** (Desmontar y lavar paneles de refrigerante y de intercoler, ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1
2.1.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, Calibración de inyectores, puesta a punto de motor.	und	1
2.1.9		**Mantenimiento general al sistema de combustible.** (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1
2.1.10		**Mantenimiento sistema eléctrico**. (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.)	und	1
2.1.11	50.000 KM	**Cambiar aceites de:** diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos.	und	1
2.1.12	CUANDO SE REQUIERA	**Limpieza general del vehículo.** (lavado de: carrocería, motor, chasis)	und	1
2.1.13		**Revisión técnico mecánica y de gases.** (Preparación, trámite y costo).	und	1
2.1.14		Despichada de llantas.	und	1

2.2. MAQUINARIA AGRÍCOLA: (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)					
MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.2.1	100 H	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del equipo.**	und	1	
2.2.2		**Ajuste y Lubricación puntos de engrase del equipo**: (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.2.3		**Revisión y ajuste de:** pedales y mecanismos de accionamiento del embrague y frenos de ruta y parqueo.	und	1	
2.2.4		Verificar estado y tensionar correas de motor.	und	1	
2.2.5		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.2.6	300 H	**Cambio de aceite y filtros de motor.**	und	1	
2.2.7		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.2.8	500 H	**Mantenimiento general al sistema hidráulico y mandos finales** : Cambio de aceites a:(transmisión, eje trasero, sistema hidráulico), (mandos finales traseros y delanteros), (diferencial delantero), mantenimiento a sistema interno de filtrado MASSEIFERGUSON. cambio de filtros.	und	1	
2.2.9	1000 H	**Sincronización de motor.** (comprobar los picos de inyectores de combustible, ajustar holgura de válvulas, puesta a punto de motor, verificar desempeño, temperatura y presión	und	1	
2.2.10		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento** (limpieza a paneles de enfriamiento, cambio de correas, cambio del líquido refrigerante, funcionamiento)	und	1	
2.2.11		**Limpieza general al sistema de combustible**: (desmonte y lavado de tanque y conductos)	und	1	
2.2.12		**Retorquear tornillos de cierre entre:**(motor, transmisión y eje trasero).(ajuste de protecciones inferiores).	und	1	
2.2.13		Verificar y ajustar precarga de rodamientos de reductores finales; traseros y delanteros.	und	1	
2.2.14		Verificar y ajustar holguras de terminales y articulación del puente delantero.	und	1	
2.2.15		**Mantenimiento general al sistema eléctrico:** (Alternador, motor de arranque, cableado, batería, conectores y luces), ajustes periódicos.	und	1	
2.2.16	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.2.17		Despichada llanta delantera	und	1	
2.2.18		Despichada llanta trasera	und	1	
2.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)					
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.3.1	100 H	**Ajuste y lubricación puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
20		Revisión general y puesta a full de los fluidos del equipo.	und	1	

2.3.3		Verificar estado y tensión de correas de motor.	und	1	
2.3.4		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.3.5	300 H	Cambio de aceite y filtros de motor.	und	1	
2.3.6		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.3.7	1000 H	Revisión y ajuste de los elementos eléctricos. (Focos, testigos, conectores y arnés de cableados, batería).	und	1	
2.3.8		Mantenimiento general a los sistemas de enfriamiento. (desmontar y lavar paneles de: refrigerante, intercoler y sistema hidráulico), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1	
2.3.9		Inspección, ajuste, retorquear: (pernos de cardan trasero y delantero, pernos de sujeción de puente trasero, soportes de motor, soportes de mangueras y conductos hidráulicos, soportes y acoples de; radiador, intercoler, enfriador hidráulico).	und	1	
2.3.10		Mantenimiento general al sistema hidráulico :(cambio de aceite y filtros del sistema, corregir fugas, calibrar presiones)	und	1	
2.3.11		Cambio de los dientes del balde.	und	1	
2.3.12		cambio de las cuchillas de la pala.	und	1	
2.3.13		Cambio del aceite de:(diferencial trasero y delantero), (mandos finales traseros y delanteros).	und	1	
2.3.14	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.3.15		Despichada llanta delantera	und	1	
2.3.16		Despichada llanta trasera	und	1	
2.4. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)					
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
1.4.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes), (ejes trasero y delantero), (articulación del volcó), (sistema de dirección).	und	1	
1.4.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos.	und	1	
1.4.3		Revisión general y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
1.4.4	10.000.KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
1.4.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
1.4.6		Ajuste de suspensión (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1	
1.4.7	30.000KM	Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar paneles de refrigerante, intercoler, tuberías), (ajuste de conductos acoples, abrazaderas y soportes), (cambio de refrigerante) (revisión de termostato).	und	1	
1.4.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
1.4.9		Mantenimiento general al sistema de combustible. (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
1.4.10		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas y luces.	und	1	

1.4.11	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección.	und	1	
1.4.12	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	
1.4.13		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
1.4.14		despichada llanta delantera	und	1	
2.5. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)					
VIN: JS3TDO4V7G4104464					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.5.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes)	und	1	
2.5.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos de parqueo.	und	1	
2.5.3		Revisión y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
2.5.4	6000 KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
2.5.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.5.6	30,000 KM	Ajuste de suspensión (retorquear pasadores pernos y soportes).	und	1	
2.5.7		Inspección, ajuste y alineación del sistema de dirección.	und	1	
2.5.8		Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar: paneles de enfriamiento, tuberías), (cambio de refrigerante, termostato), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas).	und	1	
2.5.9		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
2.5.10		Mantenimiento general al sistema de combustible. (limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
2.5.11		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.	und	1	
2.5.12	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos y refrigerante.	und	1	
2.5.13	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	
2.5.14		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
2.5.15		Despichada de llantas	und	1	
2.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)					
MONTANA AZ60518097546					
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.7.1	100 h	**Ajuste preventivo: (** Retorquear grapas y pernos)	und	1	
2.7.2	CUANDO SE REQUIERA	Cambiar juego de uñas para cincel.	und	1	
2.7.3		**Mantenimiento general:** (Ajuste y/o Cambio de resortes, grapas,arandelas ,tornillos defectuosos y calibración del equipo)	und	1	
2.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS)					
INAMEC 13181					

ÍTEM	PERIODO X HORAS.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	
2.8.1	50 h	**Ajuste preventivo :**(Retorquear grapas y pernos en general.	und	1	
2.8.2	100 h	**Inspeccionar puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.8.3	CUANDO SE REQUIERA	Cambio de discos.	und	1	
2.8.4		Mantenimiento a los cubos de rodamientos,	und	1	
2.8.5		**Mantenimiento general:** (ajuste y/o cambio de: pernos ,grapas, arandelas , elementos defectuosos y calibración del equipo).	und	1	

Condiciones obligatorias:

1. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta presentada al Municipio.
2. Disponer del personal necesario para apoyar las labores de mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad.
3. Asumir los costos asociados al traslado del parque automotor al sitio destinado para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo.
4. Suministrar los bienes o servicios en las cantidades requeridas por el Municipio de Betéitiva, razón por la cual la propuesta deberá presentarse con precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión.
5. Cumplir en su totalidad con las especificaciones contenidas en la invitación pública y con los términos de la propuesta presentada al Municipio.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato o a la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los costos de reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación o funcionamiento.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN Y PROFESIONAL
MECÁNICO	1	-Acreditar formación como mecánico reparador de motores diésel con experiencia de más de diez (10) años. -Acreditar formación profesional en diagnostico y mantenieminto preventivo de vehículos equipados con motor Diesel. -Acreditar experiencia especifica en por lo menos tres (03) contratos relacionados con el mantenimiento a vehículos y/o maquinaria, del mismo o más valor del presupuesto oficia. Dedicación: 100%

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Diplomas o actas de grado
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se

especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Copia de contrato y acta de liquidación o certificaciones de experiencia expedidas directamente por la entidad contratante del proyecto. Debe contener: nombre de la Entidad, Contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y de finalización, el cargo

IDONEIDAD: El contratista deberá tener establecimiento de comercio (taller) a una distancia no mayor a 20 kilómetros del Municipio, el cual verificará en el registro cámara de comercio y documento de disponibilidad por parte del propietario. Esto para no incurrir en gastos de desplazamiento por parte de la administración municipal. Deberá contar con instalaciones adecuadas para el mantenimiento de estos automotores sin lugar a cobro de parqueo de estos vehículos.

Contar con disponibilidad inmediata DE 24 HORAS cuando sea llamado ya que esta maquinaria no puede estar estacionada por mucho tiempo. Por la necesidad del servicio.

9.3 EXPERIENCIA

Para el presente proceso de contratación, se deberá acreditar experiencia de acuerdo a lo siguiente:

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido el mantenimiento de vehículos; la sumatoria sea mayor o igual a dos (2) veces presupuesto oficial, los contratos aportados cada uno debe acreditar una cuantía sumada superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar copia de contratos y/o acta de liquidación o certificación respectiva de cada uno de los contratos

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación, y cada empresa deberá aportar por lo menos un contrato en la experiencia general.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

Deberá Acreditar así.
1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

1. Copia del contrato y/o certificado
2. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales.
3. Rut del Contratante

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Betéitiva se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal

SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

14. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía,** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito y consignar los valores en el secop ii.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras. En caso contrario se tomarán como valido del texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

PARÁGRAFO*:* Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejaran a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejara constancia escrita

15 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta a través de la plataforma de SECOP II.

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el articulo35 de la Ley 2069 de 2020; y en caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

17 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

18 SUPERVISOR: Se designa a la secretaria de planeación e Infraestructura o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

19.LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Betéitiva o en un radio máximo de 20 kilómetros del casco urbano.

20. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE BETEITIVA** Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales, según elementos entregados al municipio y avalados por el supervisor, lo cual no genera riesgos de incumplimientos.

21. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Betéitiva a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente;

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE BETEITIVA
Palacio Municipal.
E.S.D

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es el **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Betéitiva, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____de fecha _____
_____de fecha _____
_____de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____ y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Betéitiva, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en__páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: __.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxx
Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE BETÉITIVA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxx

OBJETO:
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la prestación de servicios a realizar. Según las siguientes características técnicas:

[*Poner tabla con la descripción ítems, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total (sumatoria de los valores unitarios)*].

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Nota 2. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, tributos, estampillas, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad:
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE BETEITIVA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: Especificaciones Técnicas Proceso XXXXXXXXXXX*

CAPITULO 1. SUMINISTRO DE FILTROS, GRASAS , ACEITES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ)

1..1. BUS ESCOLAR: CHEVROLET NPR MODELO 2020 (OCM-621)

VIN: 9GCNPR75XLB020015

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1.1	95627132	Filtro de aire único.	Und	1
1.1.2	98552907	Filtro de combustible primario	Und	1
1.1.3	1-87610093-2	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.1.4	95631283	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.1.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor .	GAL.	1
1.1.6	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida) .	GAL.	1
1.1.7	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.1.8	SAE 85W140	Aceite para el diferencial .	GAL.	1
1.1.9	SAE 80W90	Aceite para la transmisión .	GAL.	1
1.1.10	31 H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.1.11	SAE J1704 (D 4)	Liquido para sistema de frenos.	1/4 D GAL.	1
1.1.12	NPR	kit correa y tensor de accesorios.	UND	1
1.1.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.2. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)

VIN: 3ALACYCS3FDGN5039

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.2.1	CA4700	Filtro de aire único.	Und	1
1.2.2	PU1046X	Filtro de combustible primario	Und	1
1.2.3	R160T	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.2.4	HU945/2X	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.2.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor.	GAL.	1

1.2.6	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.2.7	31H (1250 AMP)	Bateria	Und	1
1.2.8	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.2.9	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección	1/4 D GAL.	1
1.2.10	SAE 85W140	Aceite para el diferencial	GAL.	1
1.2.11		Kit correa y tensor accesorios	UND	1
1.2.12	SAE 80W90	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)				
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.3.1	293-4053	Filtro de aire externo	Und	1
1.3.2	227-7449	Filtro de aire interno	Und	1
1.3.3	308-7298	Filtro de combustible primario	Und	1
1.3.4	299-8229	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.3.5	7W-2326	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.3.6	471-7003	Filtro para la Transmisión	Und	1
1.3.7	465-6505	Filtro sistema hidráulico	Und	1
1.3.8	211-2660	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.3.9	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.3.10	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.3.11	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.3.12	AW-M ISO 68	Aceite para el sistema hidráulico	GAL.	1
1.3.13	SAE 85W140	Aceite para diferenciales y mandos finales	GAL.	1
1.3.14	SAE 30	Aceite para Servotransmisión	GAL.	1
1.3.15		Kit correa, tensor , patín de accesorios	und	1
1.3.16	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1
1.4. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)				
VIN: JS3TDO4V7G4104464				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.4.1	0IP-049	Filtro de aire motor	Und	1
1.4.2	GMB3420	Filtro de Aire acondicionado	Und	1
1.4.3	0LP-049	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.4.4	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.4.5	SAE 80W90	Aceite para diferenciales delanteras y traseras	GAL.	1

1.4.6	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1
1.4.7	SAE 30	Aceite para la transmisión	GAL.	1
1.4.8	SAE J1704 (D 4)	Liquido para frenos .	1/4 D GAL.	1
1.4.9	SAE 10W30	Aceite para motor	1/4 D GAL.	1
1.4.10	34D (950 AMP)	Bateria	Und	1
1.4.11		correa de acsesorios	und	1
1.4.12	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.5. (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)

MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**	
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.5.1	3/H117200090160 (055125R1)	Filtro de aire externo	Und	1
1.5.2	3/H117200090150 (055124R1)	Filtro de aire interno	Und	1
1.5.3	3/4224811M1 (4816636)	Filtro de combustible primario	Und	1
1.5.4	3/6309493M1 (4415122)	Filtro de combustible secundario	Und	1
1.5.5	3/1447031 MS (2654407)	Filtro de aceite para motor	Und	1
1.5.6	03-4391T1	filtro hidráulico para transmisión.	Und	1
1.5.7	APIGL4 80 W	Aceite hidráulico para transmisión	GAL.	1
1.5.8	SAE 85W140	Aceite para mandos finales y diferencial delantera.	GAL.	1
1.5.9	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1
1.5.10	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1
1.5.11	31H (1250 AMP)	Batería	Und	1
1.5.12		correa de accesorios.	und	1
1.5.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	und	1

1.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)

MONTANA AZ60518097546				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.6.1	3/4 X 4"X 6" TUERCA	GRAPAS	und	1
1.6.2	92000001	PUNTA CINCEL VIBRATORIO Z3020	und	1
1.6.3	MONTANA	ARANDELA DE FUNDICIÓN	UND	1

1.6.4	MONTANA	TORNILLO AGRÍCOLA PARA SUJECIÓN DE LA UÑA.	und	1
1.6.5	86000001	RESORTE ARADO VIBRATORIO.	und	1
1.6.6	131011	ASIENTO GANCHO PESADO 3003	UND	1
1.6.7	131012	SOPORTE PIVOTE GANCHO.	UND	1
1.6.8	141036	PASADOR 1"X125 CM G10-45	UND	1
1.6.9	3110	CINCEL VIBRATORIO.	UND	1
1.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS INAMEC)				
INAMEC 13181				
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.7.1	14900035	TORNILLO AGRÍCOLA DE 1/2	UND	1
1.7.2	1490024	RODAMIENTO 25580	UND	1
1.7.3	1490032	RETENEDOR BRAZO CHUMACERA	UND	1
1.7.4	1490017	SOPORTE SIMPLE	UND	1
1.7.5	1490020	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X3" TUERCA	UND	1
1.7.6	1490032	SOPORTE MOÑONERA	UND	1
1.7.7	14900034	BRAZO MOÑONERA	UND	1
1.7.8	14900012	TAPA MOÑONERA	UND	1
1.7.9	INAMEC	DISCO CURVO DE 22"	UND	1
1.7.10	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1
CAPITULO 2. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).				
2.1. BUS ESCOLAR: (CHEVROLET NPR(OCM-621)				
VIN: 9GCNPR75XLB020015				
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2.1.1	3.000 KM	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del vehículo.**	und	1
2.1.2		**lubricar:** crucetas y balineras de cardanes, eje delantero.	und	1
2.1.3		**Inspección y ajuste al sistema de:**(frenos de ruta y parqueo).	und	1
2.1.4	10.000 KM	**cambio de aceite y filtro de motor.**	und	1
2.1.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1
2.1.6	30.000 KM	**Ajuste de suspensión**: (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1
2.1.7		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento.** (Desmontar y lavar paneles de refrigerante y de intercoler, ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1

2.1.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, Calibración de inyectores, puesta a punto de motor.	und	1	
2.1.9		**Mantenimiento general al sistema de combustible.** (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
2.1.10		**Mantenimiento sistema eléctrico**. (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.)	und	1	
2.1.11	50.000 KM	**Cambiar aceites de:** diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos.	und	1	
2.1.12	CUANDO SE REQUIERA	**Limpieza general del vehículo.** (lavado de: carrocería, motor, chasis)	und	1	
2.1.13		**Revisión técnico mecánica y de gases.** (Preparación, trámite y costo).	und	1	
2.1.14		Despichada de llantas.	und	1	
2.2. MAQUINARIA AGRÍCOLA: (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)					
MODELO : 2914000A450			**N° SERIE : 2914515035**		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.2.1	100 H	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del equipo.**	und	1	
2.2.2		**Ajuste y Lubricación puntos de engrase del equipo**: (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.2.3		**Revisión y ajuste de:** pedales y mecanismos de accionamiento del embrague y frenos de ruta y parqueo.	und	1	
2.2.4		Verificar estado y tensionar correas de motor.	und	1	
2.2.5		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.2.6	300 H	**Cambio de aceite y filtros de motor.**	und	1	
2.2.7		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.2.8	500 H	**Mantenimiento general al sistema hidráulico y mandos finales** : Cambio de aceites a:(transmisión, eje trasero, sistema hidráulico), (mandos finales traseros y delanteros), (diferencial delantero), mantenimiento a sistema interno de filtrado MASSEIFERGUSON. cambio de filtros.	und	1	
2.2.9	1000 H	**Sincronización de motor.** (comprobar los picos de inyectores de combustible, ajustar holgura de válvulas, puesta a punto de motor, verificar desempeño, temperatura y presión	und	1	
2.2.10		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento** (limpieza a paneles de enfriamiento, cambio de correas, cambio del líquido refrigerante, funcionamiento)	und	1	
2.2.11		**Limpieza general al sistema de combustible**: (desmonte y lavado de tanque y conductos)	und	1	
2.2.12		**Retorquear tornillos de cierre entre:**(motor, transmisión y eje trasero).(ajuste de protecciones inferiores).	und	1	
2.2.13		Verificar y ajustar precarga de rodamientos de reductores finales; traseros y delanteros.	und	1	
2.2.14		Verificar y ajustar holguras de terminales y articulación del puente delantero.	und	1	

2.2.15		**Mantenimiento general al sistema eléctrico:** (Alternador, motor de arranque, cableado, batería, conectores y luces), ajustes periódicos.	und	1	
2.2.16	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.2.17		Despichada llanta delantera	und	1	
2.2.18		Despichada llanta trasera	und	1	
2.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)					
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***		
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.3.1	100 H	**Ajuste y lubricación puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
20		Revisión general y puesta a full de los fluidos del equipo.	und	1	
2.3.3		Verificar estado y tensión de correas de motor.	und	1	
2.3.4		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	und	1	
2.3.5	300 H	Cambio de aceite y filtros de motor.	und	1	
2.3.6		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.3.7	1000 H	Revisión y ajuste de los elementos eléctricos. (Focos, testigos, conectores y arnés de cableados, batería).	und	1	
2.3.8		Mantenimiento general a los sistemas de enfriamiento. (desmontar y lavar paneles de: refrigerante, intercoler y sistema hidráulico), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	und	1	
2.3.9		Inspección, ajuste, retorquear: (pernos de cardan trasero y delantero, pernos de sujeción de puente trasero, soportes de motor, soportes de mangueras y conductos hidráulicos, soportes y acoples de; radiador, intercoler, enfriador hidráulico).	und	1	
2.3.10		Mantenimiento general al sistema hidráulico :(cambio de aceite y filtros del sistema, corregir fugas, calibrar presiones)	und	1	
2.3.11		Cambio de los dientes del balde.	und	1	
2.3.12		cambio de las cuchillas de la pala.	und	1	
2.3.13		Cambio del aceite de:(diferencial trasero y delantero), (mandos finales traseros y delanteros).	und	1	
2.3.14	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	und	1	
2.3.15		Despichada llanta delantera	und	1	
2.3.16		Despichada llanta trasera	und	1	
2.4. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)					
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
1.4.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes), (ejes trasero y delantero), (articulación del volcó), (sistema de dirección).	und	1	
1.4.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos.	und	1	

1.4.3		Revisión general y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
1.4.4	10.000.KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
1.4.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
1.4.6		Ajuste de suspensión (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	und	1	
1.4.7	30.000KM	Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar paneles de refrigerante, intercoler, tuberías), (ajuste de conductos acoples, abrazaderas y soportes), (cambio de refrigerante) (revisión de termostato).	und	1	
1.4.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
1.4.9		Mantenimiento general al sistema de combustible. (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
1.4.10		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas y luces.	und	1	
1.4.11	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección.	und	1	
1.4.12	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	
1.4.13		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
1.4.14		despichada llanta delantera	und	1	
2.5. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)					
VIN: JS3TDO4V7G4104464					
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.5.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes)	und	1	
2.5.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos de parqueo.	und	1	
2.5.3		Revisión y puesta a full de los fluidos del vehículo.	und	1	
2.5.4	6000 KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	und	1	
2.5.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	und	1	
2.5.6	30,000 KM	Ajuste de suspensión (retorquear pasadores pernos y soportes).	und	1	
2.5.7		Inspección, ajuste y alineación del sistema de dirección.	und	1	
2.5.8		Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar: paneles de enfriamiento, tuberías), (cambio de refrigerante, termostato), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas).	und	1	
2.5.9		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	und	1	
2.5.10		Mantenimiento general al sistema de combustible. (limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	und	1	
2.5.11		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.	und	1	
2.5.12	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos y refrigerante.	und	1	
2.5.13	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	und	1	

2.5.14		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	und	1	
2.5.15		Despichada de llantas	und	1	
2.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)					
MONTANA AZ60518097546					
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.7.1	100 h	**Ajuste preventivo: (** Retorquear grapas y pernos)	und	1	
2.7.2	CUANDO SE REQUIERA	Cambiar juego de uñas para cincel.	und	1	
2.7.3		**Mantenimiento general:** (Ajuste y/o Cambio de resortes, grapas,arandelas ,tornillos defectuosos y calibración del equipo)	und	1	
2.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS)					
INAMEC 13181					
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	
2.8.1	50 h	**Ajuste preventivo :**(Retorquear grapas y pernos en general.	und	1	
2.8.2	100 h	**Inspeccionar puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	und	1	
2.8.3	CUANDO SE REQUIERA	Cambio de discos.	und	1	
2.8.4		Mantenimiento a los cubos de rodamientos,	und	1	
2.8.5		**Mantenimiento general:** (ajuste y/o cambio de: pernos ,grapas, arandelas , elementos defectuosos y calibración del equipo).	und	1	

Condiciones obligatorias:

1. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta presentada al Municipio.
2. Disponer del personal necesario para apoyar las labores de mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad.
3. Asumir los costos asociados al traslado del parque automotor al sitio destinado para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo.
4. Suministrar los bienes o servicios en las cantidades requeridas por el Municipio de Betéitiva, razón por la cual la propuesta deberá presentarse con precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión.
5. Cumplir en su totalidad con las especificaciones contenidas en la invitación pública y con los términos de la propuesta presentada al Municipio.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato o a la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los costos de reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación o funcionamiento.

ATENTAMENTE:

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE BETEITIVA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: XXXXXXXX*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores
MUNICIPIO DE BETEITIVA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: XXXXXXXXXXXXX*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 6
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Betéitiva, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Betéitiva para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Betéitiva, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de Betéitiva, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Betéitiva, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de Betéitiva.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de Betéitiva a los __ días del mes de ___ de 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: XXXXXXXXXXXXXXX*

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO

[Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica_____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

7-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: XXXXXXXXXXXX*
Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica_____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

ANEXO 8

Señores
MUNICIPIO DE BETEITIVA
Palacio Municipal.
E.S.D

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Betéitiva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

ANEXO No. 9: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE BETÉITIVA

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. xxxxxxxxxxxx

Contrato	Contratante	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total del contrato en SMMLV	Porcentaje de participación	Valor total facturado según porcentaje de participación

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.